



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/004/23

PROMOVENTE: REPRESENTANTE SUPLENTE
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ASUNTO: CUMPLE PREVENCIÓN Y SE
PRECISA NOMBRAMIENTO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a cinco de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el mismo día, mes y año, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 04 anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Lcdo. Karla Fabiola Coreas García
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 04.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/004/23

PROMOVENTE: REPRESENTANTE SUPLENTE
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ASUNTO: CUMPLE PREVENCIÓN Y SE
PRECISA NOMBRAMIENTO.

Querétaro, Querétaro, a cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

VISTOS los escritos presentados, el primero en la oficialía de partes del Consejo Distrital 04, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro signado por el **C. Yoshua Ruiz Méndez**, en su calidad de Representante Suplente del Partido Acción Nacional, recibido bajo el folio 0000022; y el segundo por el **C. Joel Rojas Soriano**, Representante Propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibidos en el correo electrónico institucional **st.queretaro04@ieeq.mx**, registrado con el folio 0000025 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 04.

Con fundamento en los artículos 1, 8, 35, fracción II, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;² 7 y 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro;³ 1, 81, fracciones I, II y XI, 86, fracciones I y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;⁴ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

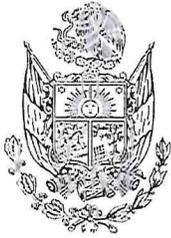
PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los escritos de cuenta; el primero mediante el cual, en su calidad de representación suplente, manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico y señala domicilio para oír y recibir notificaciones personales, la cual consta de una foja con texto por un solo lado; adjuntando copia simple de su credencial de elector; el segundo mediante el

¹ En adelante Instituto.

² En adelante Constitución Federal.

³ En adelante Constitución Local

⁴ En adelante Ley Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

cual, en su calidad de representante propietario ante el Consejo General del Instituto, precisa el nombre del representante suplente, el cual consta de cuatro fojas con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Se acuerda de conformidad. Se le tiene por presente al primero de los promoventes dando contestación en tiempo y forma a la prevención que le fuera formulada mediante proveído de fecha dos de marzo del año en curso. Respecto del segundo escrito se tiene por bien hecha la precisión del nombre correcto del representante suplente del Partido Acción Nacional.

TERCERO. Se autoriza. Del primer escrito, se acuerda favorablemente la solicitud del ciudadano Yoshua Ruiz Méndez, representante suplente del Partido Acción Nacional, de notificación por correo electrónico al siguiente:

Eliminado correo electrónico

y respecto del domicilio para oír y recibir notificaciones personales, se tiene por señalado el ubicado en:

Eliminado dos palabras domicilio

Eliminado domicilio diez palabras

así

como la aclaración de su nombre de manera correcta.

En este sentido, se le tiene señalando correo electrónico para las notificaciones que deba llevar a cabo este Consejo, y señalando domicilio únicamente para oír y recibir notificaciones personales los anteriormente mencionados, razón por la cual, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y V del artículo 50, fracción II del artículo 51 y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y fracciones V y VI del artículo 55 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. Se agrega. Con fundamento en lo establecido por los artículos 81, fracciones I, II y XI, 86, fracciones I, VI y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena agregar los escritos de cuenta y sus anexos al expediente IEEQ/CD04/AG/004/23, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD04/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 04 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.** -----

Lcda. Karla Fabiola Coreas García
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 04



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro